



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO DE ALCALDIA N° 1599 .-

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Declaración Jurada simple, Artículo 56° letra b) de la Ley N° 18.575, donde se manifiesta la inhabilidad por tener parentesco (hijo) de un Concejal de la Municipalidad de Zapallar, no obstante lo anterior, aun cuando esta es una inhabilidad sobreviniente conforme al antes referido Artículo, el mismo se encuentra amparado en la excepción contemplada en el Artículo 64 de la Ley N° 18.575, según lo indica entre otros, el dictamen N° 37489 del año 2016 de la Contraloría General de la Republica.
6. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
7. Carta notificación de fecha 1 de septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
8. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de septiembre de 2020, presentada por don Nicolás Eduardo Guajardo Palacios.
9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de septiembre de 2020, a don **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Prevención de Riesgo, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **JEFATURA**, grado 10° E.M.S.
- 2° **DEJESE** sin efecto cualquier otro nombramiento previo del Sr. **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Nicolás Eduardo Guajardo Palacios.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-

